



ACTA NÚMERO TREINTA.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día diecisiete de Agosto del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- En vista de la solicitud presentada por el señor **Santana Martínez López**, Jardinero de esa Alcaldía Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo y de carácter temporal por un período de **treinta días calendario comprendido del 01 al 30 de Septiembre del 2017**, por motivos de cubrir asuntos personales fuera del país.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 61 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso de forma temporal que solicita el señor **Santana Martínez López**, Jardinero de esta Alcaldía Municipal, por motivos de cubrir asuntos personales fuera del país, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Carlos Humberto Montalvo Alvarenga, Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM, en concepto de pago por Servicios Personales como Locutor de la Radio Municipal, durante el período del 16 al 30 de Agosto del 2017, dicho señor cubre el período de vacación anual del señor Néstor Oswaldo Mejía.- Por lo que ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTE 25/100 DÓLARES (\$320.25), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 13159 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de materiales varios, como: cemento, brocha de 4" y cubeta de pintura; para el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa, Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$82.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 13157



de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de Un galón de pintura de aceite y 4 rodos giratorios para la Unidad de Emergencia Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$598.75), DE LA CUENTA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 030325 y 030326 de Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos alimenticios, productos desechables, productos de limpieza y otros utensilios varios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA 82/100 DÓLARES (\$490.82), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 11 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 10/08/2017 al 13/08/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 48 del Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTISEIS 10/100 DÓLARES (\$326.10), del 75% del FODES, para cancelar factura número 015086 de Taller DIDEA, por el Mantenimiento Correctivo del Pick Up TOYOTA COLOR CAFÉ PLACA N-15108 propiedad de esta Alcaldía Municipal, por suministro de Repuestos, Lubricantes y Servicios de Mano de Obra, según Detalle de Orden de dicha empresa que se agrega al legajo de egreso, el presente valor incluye I.V.A.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$950.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales (11 personas).- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras, período del 01 al 18 de Agosto del 2017 .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- En vista de la solicitud presentada por el señor **Jorge Noé Martínez Ochoa**, Policía Municipal de esa Alcaldía; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo y de carácter temporal por un período de **quince días calendario comprendido del 22 de Agosto al 05 de Septiembre del 2017**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 61 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso de forma



temporal que solicita el señor **Jorge Noé Martínez Ochoa**, Policía Municipal de esta Alcaldía, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$280.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Manuel Antonio Solórzano Hernández, en concepto de pago por el suministro de 10 Vestidos para Cachiporristas de la Banda de Paz Municipal, a razón de \$28.00 cada uno; durante la celebración del mes cívico, especialmente del 15 de Septiembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 30/100 DÓLARES (\$753.30), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0101 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 13 horas con 20 minutos a razón de \$56.50 la hora, por la excavación para la introducción de tubería del Agua Potable en Colonia Las Arenas del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, trabajos realizados los días: 16, 17 y 18 de Julio del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Tres Mil Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$3,160.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Incentivo Económico de Cuarenta 00/100 Dólares (\$40.00) a cada empleado municipal (79 empleados), nombrados bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), dentro del marco de celebración del Día del Empleado Municipal, el cual se celebra el último viernes del mes de agosto de cada año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 11, Acta N° 29 de fecha 10 de Agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos para la entrega de dicho incentivos.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$160.00) de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS, para cancelar Incentivo Económico de Cuarenta 00/100 Dólares (\$40.00) a cada empleado municipal (4 empleados), nombrados bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), y que laboran en el Sistema de Agua Potable Las Delicias- Barillas, dentro del marco de celebración del Día del Empleado Municipal, el cual se celebra el último viernes del mes de agosto de cada año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 11, Acta N° 29 de fecha 10 de Agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos para la entrega de dicho incentivos.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVENTA Y UN DÓLARES (\$91.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar en el Diario Oficial Servicio de Publicaciones, 1 Publicación del Decreto N° 9 emitido por el Concejo Municipal, referente a Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de Deudas por Impuestos y Tasas por Servicios Públicos a favor del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque a nombre de Dirección General de Tesorería y se mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA DÓLARES (\$140.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar en el Diario Oficial Servicio de Publicaciones, 1 Publicación del Decreto N° 7 emitido por el Concejo Municipal, referente a Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana en el municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque a nombre de Dirección General de Tesorería y se mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura de ELECTRÓNICA 2001, S. A. de C. V., por suministro de UN MELÓFONO DE MARCHA "F" JP LE JEUNE, para entregarlo en concepto de contribución al Instituto Nacional de San Pablo Tacachico. CONTRIBUCIÓN SOCIAL COMO PREMIO DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$177.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 001766 y 001765 de ELECTRÓNICA 2001, S.A. de C. V., por suministro repuestos y productos para instrumentos musicales, según detalle de la cotización respectiva, para la Banda de Paz Municipal de esta Alcaldía; y según requerimiento y orden de compra respectivos que se anexan a los correspondientes comprobantes de egreso.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y TRES 93/100 DÓLARES (\$533.93), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 000252 de Confecciones y Promocionales El Chilamatal del señor Erick Salvador Guillén Borja, por el suministro de 27 Camisas Tipo Polo Sublimadas y 27 Gorras con bordado al frente, según detalle de la cotización respectiva, para la Banda de Paz Municipal de esta Alcaldía; y según requerimiento y orden de compra respectivos



que se anexan a los correspondientes comprobantes de egreso.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,265.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 01928 de Inversiones Avalos del señor José Antonio Avalos Cruz, por el suministro de ciento quince uniformes deportivos, para entregarlos a niños de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, con la finalidad de apoyar al deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 30/100 DÓLARES (\$493.30), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 12459, 12555, 12179 y 12147 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de materiales varios para la Construcción de Kiosco para Parada de Buses en la Entrada Principal del Caserío Barillas Cantón Mogotes de esta jurisdicción, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$556.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 00271, 00273, 00275 y 00272 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de productos agrícolas varios; para el mantenimiento de canchas de fútbol municipales, cementerios y zonas verdes.- Mantenimiento de Bienes Municipales.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES (\$112.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 00274 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de productos agrícolas (fertilizantes), para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$73.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), por Servicio de Cambio de Aceite al Pick Up color Blanco MARCA NISSAN Placa N- 3252 de la Unidad de Salud y ECOSF de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 72/100 DÓLARES (\$158.72), del 75% del FODES, para cancelar factura 01706 de la Empresa TOROGOZ, S.A. DE C.V., por suministro de 8 Sticker, 6 Trofeos y Una Presea Rosa para entregarlas al Instituto Católico San Pablo Apóstol de esta ciudad, para evento de Festival del maíz, el día 27 de Agosto del 2017, en Calle principal de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTINUEVE 70/100 DÓLARES (\$529.70), DE LA CUENTA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 0240704 de CALLEJA, S. A. DE C. V., por el suministro de productos alimenticios y productos desechables, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$530.00), para cancelar 20 facturas números del 13271 al 13295, con la excepción de los números 13278, 13287 y 13288 de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 20 jóvenes a razón de \$ 26.50 c/u.- Mensualidad del mes de AGOSTO 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00), del 75% del FODES, como contribución económica al Club de Motocross El Salvador, para la compra de trofeos para la premiación del Evento correspondiente a la 6ª fecha del Campeonato Motocross 2017, a realizarse el día Domingo 27 de Agosto del 2017 de 9.00 a.m. a 4.00 p.m. en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dicha contribución la recibirá Silvia Elizabeth Bermúdez Canales, Gerente Club de Motocross El Salvador.- Con el objetivo de promocionar el deporte, la recreación y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme al Acuerdo Municipal N° 48 del Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017, **ACUERDA:** Que bajo el sistema de SERVICONTRATO con la empresa GEVESA (Grupo Q), realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo tipo Pick Up MAZDA 4X4 Placa N° N 13679 propiedad



de esta Alcaldía Municipal, de conformidad al detalle siguiente: Monto total del crédito es de Un Mil Setecientos Setenta y Uno 11/100 Dólares (\$1,771.11), del cual se cancelará una prima del 25% por la cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y dos 78/100 Dólares (\$442.78), y una cuota mensual de Ciento Diez 69/100 Dólares (\$110.69) cada una, durante un plazo de 12 meses, los valores antes mencionados ya incluyen IVA.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para efectúe las erogaciones correspondientes. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, Servicios Generales y Tesorería de esta Alcaldía Municipal, así como también a Grupo GEVESA para efectos legales consiguientes.-

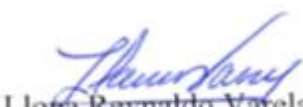
ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de las demandas de Introducción de Energía Eléctrica de diferentes comunidades de nuestro municipio, comunidades que son de escasos recursos económicos, y que necesitan con urgencia la energía eléctrica para su desarrollo comunitario.- Por tanto el Concejo Municipal, **ACUERDA: Priorizar el Proyecto: ELECTRIFICACIÓN EN BAJA Y MEDIANA TENSIÓN COSTADO PONIENTE SOBRE LÍNEA FERREA, CANTÓN ATIACOYO, SAN PABLO TACACHICO**, el cual vendrá a beneficiar 15 familias de escasos recursos económicos del lugar.- Este Proyecto de Interés Social para Personas de escasos recursos económicos se ejecutará bajo la modalidad de Coinversión, donde participarán financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V. y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA EL ROSARIO, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, LA LIBERTAD.**- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa M & M, S. A. de C. V. para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA M & M, S. A. DE C. V., LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA EL ROSARIO, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, LA LIBERTAD.**- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

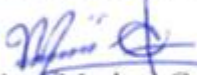

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.



Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.






Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.



Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

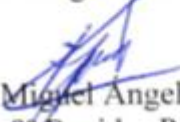

Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1° Regidora Suplente.



María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.

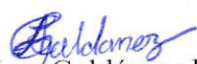

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


José Armando Saracay,
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva,
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.